



Amigo Empresario:

¿Ya preparaste la Determinación Anual de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo de tu Empresa?

Recuerda que en febrero de 2016 debes presentarla.

En el IMSS queremos servirte mejor,
**por Internet es más fácil,
rápido y seguro.**

**Cumplir es en
beneficio de todos.**

¿Quién está obligado a presentarla?

Si tuviste trabajadores a tu cargo y no cambiaste de actividad económica del **1° de enero al 31 de diciembre de 2015**, revisa tu prima del Seguro de Riesgos de Trabajo.

Si al calcular tu prima, ésta resulta diferente a la del año anterior, **SÍ** estás obligado a presentarla.

NO estás obligado si te encuentras en la prima mínima, tienes más de diez trabajadores y no sufrieron accidentes o enfermedades de trabajo durante 2015.

Si tienes duda acerca de la clasificación de tu empresa o de cómo presentar tu Determinación, nosotros te orientamos

Para mayor información ingresa a la página www.imss.gov.mx, llama al 01 800 623 23 23 o síguenos en:

